



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 1990

Número 89

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10-4-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia. 2083

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30-3-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia, Santo-mera y Las Torres de Cotillas. 2083

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30-3-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia. 2083

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Lorca. 2084

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Agencia Regional para el Medio Ambiente

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera de caliza para áridos «Cerro del Fato», ubicada en el término municipal de Yecla. 2084

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente número 2.705/89. 2085

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2085

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2086

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2087

Administración de Hacienda de Cieza. Edicto de subasta de bienes muebles. 2088

Administración de Hacienda de Cieza. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 2088

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Públicas. Confederación Hidrográfica del Segura. «Proyecto de ampliación de riego de la zona IV. Modificación número 1. T.M. de Abanilla (Murcia)». 2089

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Convocatoria y bases por las que se han de regir la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1989, para cubrir en propiedad mediante oposición libre cuatro plazas de Auxiliares Administrativos. 2090

BLANCA. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 1990. 2091

FUENTE ÁLAMO. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, en calle Antonio Inglés, s/n. 2091

LORCA. Licencia para café-bar, en calle Luis de Peralta.	2091
LOS ALCÁZARES. Plan Especial Protección «Cámping Los Alcázares».	2092
LOS ALCÁZARES. Aprobación inicial de la Modificación Puntual al Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor».	2092
LOS ALCÁZARES. Estudio de Detalle de las zonas 8 y 10 del Plan Parcial «La Dorada».	2092
LOS ALCÁZARES. Subasta de terrenos.	2092
LORCA. Acuerdos.	2093
LORCA. Acuerdos.	2094
FORTUNA. Presupuesto General para 1990.	2094
MURCIA. Presupuesto General Consolidado de esta Corporación.	2095
LORCA. Acuerdos.	2095
CARTAGENA. Establecimiento y regulación de «Precio público» para el servicio de lavadero de coches, a prestar el Instituto Municipal de Servicios Sociales.	2095
LORCA. Acuerdos.	2096

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Corriente de la Huerta Colomí y Tirieza (Totana). Proyecto de Estatutos.	2096
Junta de Comunidades Castilla-La Mancha. Notificación de apremio.	2096
Junta de Comunidades Castilla-La Mancha. Notificación de apremio.	2096
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Las Torres de Cotillas, ubicada en calle Cruz, número 31.	2096

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4094 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10-4-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 10-4-90 ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 84/90.—Solicitud construcción vivienda y almacén en el Carril de los Esparzas en La Arboleja (Murcia).

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «B.O.R.M.» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 10 de abril de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

4095 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30-3-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia, Santomera y Las Torres de Cotillas.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 30-3-90 ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 130/90.—Solicitud construcción vivienda y bajo en el Camino de Mundo Nuevo, en Cabezo de Torres. Promovido por doña Isabel Lozano González. Murcia.

Expte. 132/90.—Solicitud construcción vivienda de P.O. en el Carril Mariano Cano, en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Pedro Paredes Mira.

Expte. 134/90.—Solicitud construcción vivienda en el Camino de la Herrera, en Aljucer. Promovido por don Diego A. Yepes Fernández Murcia.

Expte. 140/90.—Solicitud construcción vivienda con garaje en el Paraje de los Martilos. Santomera. Promovido por don Asensio López Lorente.

Expte. 419/90.—Solicitud construcción de vivienda y garaje de P.O. en la calle Las Parcelas, s/n. Promovido por don José Carrillo García. Las Torres de Cotillas.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 30 de marzo de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

4097 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30-3-90, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 29-3-90, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 131/90.—Solicitud construcción vivienda y local en el Camino Carril de la Iglesia en Patiño. Promovido por don Antonio García Micol. Murcia.

Expte. 139/90.—Solicitud construcción vivienda con garaje y cámara en el Carril de las Palmeras, en La Albatalía. Murcia. Promovido por doña Purificación Tovar Zaragoza.

Expte. 148/90.—Solicitud construcción vivienda con dos plantas y sótano en el Camino de Salabosque, en Aljucer. Promovido por don José Antonio Micol Ródenas. Murcia.

Expte. 126/90.—Solicitud construcción vivienda con cochera en el Carril de los Perillos, en El Raal. Murcia. Promovido por don Juan Hernández Amo.

Expte. 24/90.—Solicitud construcción vivienda en el Carril del Palmeral y Avda. de Santiago y Zaráiche. Murcia. Promovido por don Juan Palazón López.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 30 de marzo de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

4096 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de abril 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 5 de abril de 1990, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro, de la Propiedad, correspondiente mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 159/90. Solicitud construcción vivienda en la Ctra. de Marchena en la Diputación de Marchena. Promovido por doña Carmen Carvajal Reverte. Lorca.

Expte. 161/90. Solicitud construcción vivienda en el Camino de Picazo en Guadalupe. Promovido por doña María Cruz Martínez Meroño. Murcia.

Expte. 163/90. Solicitud construcción vivienda y almacén en la Ctra. de Zarandona a Cabezo de Torres en Cabezo de Torres. Promovido por don Jesús Valverde Gil. Murcia.

Expte. 164/90. Solicitud construcción vivienda en el Camino Mundo Nuevo en Monteagudo. Promovido por don Antonio Mateo Pérez. Murcia.

Expte. 74/90. Solicitud para la ampliación de vivienda en el Camino de Navarro en El Esparragal. Promovido por don Antonio González Pallarés. Murcia.

Expte. 158/90. Solicitud construcción vivienda en la Diputación de Campillo. Promovido por don Miguel García Quiñero. Lorca.

Expte. 157/90. Solicitud construcción vivienda en la Diputación de Campillo, Paraje del Cañaveral y Tarmachete, Camino de Altobordo. Promovido por doña Catalina Arcas Sala. Lorca.

Expte. 170/90. Solicitud construcción vivienda en el Camino de la Herrera en Aljucer. Promovido por doña Trinidad Nicolás Garrido. Murcia.

Expte. 169/90. Solicitud construcción vivienda y almacén en el camino viejo de Orihuela en El Raal. Promovido por don Francisco Martínez López. Murcia.

Expte. 171/90. Solicitud construcción vivienda en la Ctra. de la Puebla a La Raya en La Raya. Promovido por doña Esperanza Tovar Espinosa. Murcia.

Expte. 162/90. Solicitud construcción vivienda y local en el Camino de Los Garres. Promovido por don Miguel Olmos Nicolás. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia 5 de abril de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente

4089 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera de caliza para áridos «Cerros del Fato», ubicada en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de apertura de una cantera denominada «Cerros del Fato», ubicada en el término municipal de Yecla, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 15 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3592

EDICTO

Expediente número 2.705/89

Que en el expediente número 2.705/89 seguido contra don Manuel Alcaraz Marcer, de paradero desconocido y cuyo último domicilio es Partida Agua Amarga de Alicante, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución

Que el día 31 de octubre de 1989, a las 11'45 horas, se constató por la fuerza actuante que el camión Mercedes Benz, matrícula A-5768-AZ, se encontraba estacionado en la Venta de San José de Cartagena y al reanudar la marcha se comprobó que le habían colocado los paneles indicadores de transportes de explosivos, comprobándose por la documentación que no existía punto alguno para paradas.

Habiéndose notificado el Pliego de Cargos en la forma establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que el interesado formule alegaciones, y habiéndose acreditado una infracción del artículo 209 del Reglamento de Explosivos y al marginal 11.509 del Reglamento de Materias Peligrosas por carreteras, proponiéndose la imposición de una sanción en la cuantía establecida en aquella disposición.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda alegar, por escrito, cuanto considere oportuno para la defensa de sus intereses.

Murcia, 28 de marzo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 243)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3656

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 26-3-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 10-5-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor M.ª Carmen Zamora Norte, con un importe total del débito de 1.735.119 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 20-7-88, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 28 de mayo de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos, 1.ª planta, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 a 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

1.— Local comercial número 31 del C. Comercial Mangamar en La Manga del Mar Menor. Superficie 25 m². Inscrita al folio 155, finca 24.201, libro 275.

2.— Local comercial número 32 con idéntica situación y superficie que el anterior. Inscrita al folio 119, finca 23.258, libro 274.

3.— Terraza I-6 en planta baja del Centro Comercial Mangamar. Su superficie es de 45 m². Inscrita al folio 129, finca 23.268, libro 274.

Peritación 10.000.000 de ptas.

Cargas subsistentes 8.565.218 ptas.

Tipo de subasta 1.434.782 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 26 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3657

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 26-3-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 27-2-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor Laureano García Martínez, con un importe total del débito de 1.253.447 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 22-6-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 28 de mayo de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 a 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

Vivienda en planta 9ª derecha del edificio denominado Guimbardas, sito en la C/. Wssell de Guimbarda y Carlos III. Mide una superficie de 151 m². Inscrita en el libro 210, folio 173, finca 6.895.

Piso 1º derecha en la C/. Jiménez de la Espada, 55. Su superficie edificada es de 53 m². Tiene una terraza posterior de 36'50 m². Inscrita en el libro 207, folio 145, finca 20.222.

Piso 1º izquierda donde el anterior y con idéntica superficie. Inscrita en el libro 207, folio 147, finca 20.224.

Piso 2º derecha con idéntica situación que los dos anteriores, pero con una superficie de 53 m² solamente. Inscrito en el libro 207, folio 149, finca 20.226.

Piso 2º izquierda del mismo edificio y superficie 53 m². Inscrito en el libro 207, folio 151, finca 20.228.

Peritación 24.000.000 de ptas.

Cargas subsistentes 19.061.770 ptas.

Tipo de subasta 4.938.230 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción

en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 26 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3658

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 27-3-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 15-3-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor Jesús García Partal, con un importe total del débito de 748.490 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 20-4-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 28 de mayo de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos, 1ª planta, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 a 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 21 de la calle de don Matías de esta ciudad, que consta de planta baja, piso principal, segundo y tercero, se distribuye en varias dependencias y mide una superficie de 98 m². Inscrita al folio 208 del libro 189 de la 1ª sección, finca 1.264.

Peritación 750.000 ptas.

Cargas subsistentes —

Tipo de subasta 750.000 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 27 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 4081

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA**Edicto de subasta de bienes muebles**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Miguel Sanjuán Marco, con esta fecha se dicta la siguiente:

Providencia de subasta de bienes muebles.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en Murcia, de fecha 28 de marzo de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Miguel Sanjuán Marco, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 15 de mayo de 1990 a las 10 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Murcia, C/. Gran Vía, número 21, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º— Los bienes embargados a enajenar son:

Lote único: Vehículo marca Renault, modelo 5-TS, matrícula: MU-0664-I.

Valoración: 70.000 ptas.

Tipo de subasta 1ª licitación: 70.000 ptas.

Postura admisible: 46.667 ptas.

Tipo de subasta 2ª licitación: 52.500 ptas.

Postura admisible: 35.000 ptas.

2º— Los bienes se encuentran depositados en la calle Antonio Martínez, número 14, bajo, de Yecla (Murcia), domicilio de don Miguel Sanjuán Marco, y pueden ser examinados hasta el día 14 de mayo de 1990.

3º— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5º— Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado.

6º— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7º— El rematante entregará en el acta de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8º— En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9º— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 5 de abril de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 4091

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CIEZA**Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Miguel Moreno Sánchez, con esta fecha se dicta la siguiente:

Providencia de subasta de bienes inmuebles.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en Murcia, de fecha 28 de marzo de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Miguel Moreno Sánchez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 15 de mayo de 1990 a las 10 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Murcia, C/. Gran Vía, número 21, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1º— Los bienes embargados a enajenar son:

Lote único: Rústica.— Trozo de tierra de riego a cereales en el término de Ricote, sito en Rincón del Comendador, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas. Libre de cargas.

Valoración: 415.080 ptas.
 Tipo de subasta 1ª licitación: 415.080 ptas.
 Postura admisible: 276.720 ptas.
 Tipo de subasta 2ª licitación: 311.310 ptas.
 Postura admisible: 207.540 ptas.

2º— La finca se encuentra ubicada en el paraje denominado el Rincón del Comendador, del polígono 4 del término municipal de Ricote, y corresponde a las parcelas números 348 y 350, con una superficie total de 0'1153 Has.

3º— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5º— Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado.

6º— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7º— El rematante entregará en el acta de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8º— En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9º— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza, 5 de abril de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 3807

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 19 de marzo de 1990, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al "Proyecto de ampliación de riego de la zona IV. Modificación nº 1 T.M. de Abanilla (Murcia)", se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo los interesados puedan realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, nº 1, Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 253)

Nota extracto del proyecto

Elevaciones y balsas de regulación:

Elevación (A) - cuatro motobombas de 250 lts/seg. a 58 m.a.m.
 Elevación (B) - cuatro motobombas de 250 lts/seg. a 86 m.a.m.
 Elevación (B) - cuatro motobombas de 500 lts/seg. a 110 m.a.m.
 Balsa de regulación de 31.810 m³ en elevación (A).
 Balsa de regulación de 6.723 m³ en elevación (A).
 Balsa de regulación de 23.732 m³ en elevación (B).
 Balsa de regulación de 43.500 m³ en elevación (B).
 Balsa de regulación de 12.625 m³ en elevación (B).

Tuberías:

3.570 ml. de tubería de hormigón con camisa de chapa de 700 mm. de Ø int.
 13.600 ml. de tubería de hormigón con camisa de chapa de 900 mm. de Ø int.
 6.200 ml. de tubería de fibrocemento de 900 mm. de Ø int.
 2.080 ml. de tubería de fibrocemento de 600 mm. de Ø int.
 850 ml. de tubería de fibrocemento de 200 mm. de Ø int.

Drenaje:

3.874 ml. de tubería de hormigón Ø 300 mm.
 556 ml. de tubería de P.V.C. Ø 250 mm.
 815 ml. " " " " Ø 300 mm.
 399 ml. " " " " Ø 350 mm.
 717 ml. " " " " Ø 400 mm.
 357 ml. " " " " Ø 450 mm.
 349 ml. " " " " Ø 500 mm.
 859 ml. " " " " Ø 600 mm.
 262 ml. " " " " Ø 650 mm.

116 Uds. pozo drenante.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4017

SAN PEDRO DEL PINATAR

Convocatoria y bases por las que se han de regir la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1989 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para cubrir en propiedad mediante oposición libre cuatro plazas de Auxiliares Administrativos

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General y aquellas vacantes que se produzcan, encuadradas en el grupo D, subescala de Auxiliares de Administración General, y dotadas con los haberes correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones

que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Estarán exentos los aspirantes que justifiquen documentalmente estar inscritos en las oficinas del INEM como demandantes de empleo, o aquellos que sus retribuciones no superen la mitad del salario mínimo interprofesional.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador se constituirá de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

Estará presente un representante de la Junta de Personal, elegido por ésta, como observador, sin formar parte del Tribunal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas de las pruebas.

A los efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fija la categoría tercera de los establecidos en el anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La designación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar el comienzo del primer ejercicio y que será anunciado en la forma dicha con quince días de antelación. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Serán los siguientes:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa mínimo aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1981). La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Antes de comenzar la exposición oral, el aspirante dispondrá de diez minutos para su planificación.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Entrevista personal. En el supuesto de empate, se procederá a la realización de una entrevista personal con el aspirante, durante la cual y en el tiempo máximo de treinta minutos, se debatirá algún tema, objeto de la convocatoria.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspi-

rantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Una vez aprobado el nombramiento por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer en este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 29 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 4027

B L A N C A

Que en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, está

expuesto al público el Padrón del Inmueble sobre Bienes Inmuebles de 1990, por espacio de treinta días, a efectos de que por los sujetos pasivos, a que se refiere el artículo 65 y Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar dentro del mencionado plazo, las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, que consideren oportunas.

Blanca, 9 de abril de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 4073

FUENTE ÁLAMO

E D I C T O

Por «Méndez Pérez, C.B.» se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica», con emplazamiento en esta villa, calle Antonio Inglés, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4075

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don José Luis Pérez Jiménez, AC-104/89, licencia para café-bar en calle Luis de Peralta, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 14 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4082

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Plan Especial Protección «Cámping Los Alcázares»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 1990, el Plan Especial de Protección «Cámping Los Alcázares», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Alcázares, 10 de abril de 1990.
El Alcalde Presidente.

Número 4083

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Aprobación inicial de la Modificación Puntual al Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor»**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 1990, la Modificación Puntual al Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas.

Los Alcázares, 10 de abril de 1990.
El Secretario, Diego Sánchez Gómez.
Visto Bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 4084

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Estudio de Detalle de las zonas 8 y 10 del Plan Parcial «La Dorada»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Estudio de Detalle de las zonas 8 y 10 del Plan Parcial «La Dorada», en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 1990 se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas, hasta tanto se apruebe definitivamente.

Los Alcázares, 10 de abril de 1990.
El Alcalde Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 4085

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico administrativas, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1990, queda expuesto al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta de los referidos terrenos, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de formularse reclamaciones.

Pliego de cláusulas económico administrativas:

I. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de la siguiente parcela de propiedad municipal:

«En el término de Los Alcázares, partido de La Roda, sitio entendido por La Zorrera o Los Carrizos, trozo de terreno

destinado a la edificación con uso residencial colectivo y comercial con una cabida de tres mil ochenta y ocho metros cuadrados, sito en las inmediaciones de Los Narejos. Linda al Norte, Vía Parque sin nombre; Sur, vía peatonal prolongación de accesos de Palmeras al Mar Menor; Este, zona libre colindante por la carretera de Santiago de la Ribera; y Oeste, calle en proyecto».

Los referidos terrenos disponen de la siguiente calificación urbanística:

Zona: S.U.3.9. (Unidad de Actuación número 5).

Uso: Residencial colectivo comercial compatible en planta baja.

Tipo de edificación: Manzana cerrada.

Altura máxima permitida: Tres plantas, diez metros.

Ocupación-fondo: Total en planta baja, doce metros plantas altas.

Vuelos: Máximo 0,80 metros cerrado o abierto.

Aparcamientos: Obligatoria una plaza por vivienda.

Título: Cesión «Los Palmeros».

Inscrita en el Libro Inventario y Registro de Bienes con el número 20.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier: Libro 523, tomo 756, número finca 42.047.

II. Tipos de licitación. El tipo de licitación se fija en 40.000 pesetas metro cuadrado y podrá ser mejorado al alza.

III. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados terrenos, mediante el otorgamiento de Escritura Pública ante Notario dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

IV. Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de dos millones setecientas setenta y nueve mil doscientas (2.779.200) pesetas, equivalente al 3% del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

V. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

VI. Propositiones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de terrenos, convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), con el siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los terrenos... en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público y organismo profesional cualificado.

VIII. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de li-

citación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a trece horas.

IX. Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social presentado, si procediese, atendida su condición los siguientes documentos:

a) Alta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

X. Adjudicación definitiva. Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

XI. Carácter del contrato. El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965, y su Reglamento de 25 de noviembre de 1985.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares, 10 de abril de 1990.
El Alcalde, Francisco Montesinos Navarero.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 4086

L O R C A

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior denominado «El Huerto» promovido por Promeur, S.A., expediente MA-154/89, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, con las determinaciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo.

2.º Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de la misma. Durante dicho período quedará el expediente en la Sección de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Citándose personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan Especial.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Especial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Peri.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4087

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior denominado «Los Jopos» promovido por don Antonio López y otros, C.B., expediente PE-00190, que desarrolla la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, promovida por este Ayuntamiento a instancias de don Antonio López y otros, C.B., quedando supeditada la eficacia de este acuerdo a la aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia y a las determinaciones que en ella pudieran establecerse y a las establecidas por los Servicios Técnicos de Urbanismo señaladas anteriormente.

2.º Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de la misma. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Sección de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Citándose personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan Especial.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Especial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Peri.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4088

FORTUNA

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado, el Presupuesto General para 1990, por un importe de trescientos veintiséis millones setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, con el siguiente resumen por capítulos se hace público en cumplimiento de la Ley:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 28.028.000.
2. Impuestos indirectos, 4.005.000.
3. Tasas y otros ingresos, 49.581.000.
4. Transferencias corrientes, 51.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 81.928.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.096.000.
7. Transferencias de capital, 110.041.858.
8. Activos financieros, 300.000.
9. Pasivos financieros, —.

Suman los ingresos, 326.079.858.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 77.260.000.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 88.357.000.
3. Gastos financieros, 10.460.000.
4. Transferencias corrientes, 9.527.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 133.673.858.
7. Transferencias de capital, —.
8. Activos financieros, 300.000.
9. Pasivos financieros, 6.502.000.

Suman los gastos, 326.079.858.

Asimismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y correspondiente relación de puestos de trabajo, aprobada por el Ayuntamiento, en los siguientes términos, con expresión al Grupo del artículo 25 de la Ley 30 de 1984 a que pertenecen los puestos de trabajo, así como de la clasificación o, en su caso, nivel de titulación, y número y denominación de los mismos:

A) Funcionarios de carrera:

A.1) Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional:

—Grupo A, subescala Secretaría, clase segunda, título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.

A.2) Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional:

—Grupo A, subescala Intervención, clase segunda, título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas.

A.3) Escala de Administración General, subescala Auxiliar:

—Grupo D, número de puestos de trabajo cinco; denominación Auxiliares.

A.4) Escala de Administración General, subescala Subalterna:

—Grupo E, número de puestos de trabajo dos, denominación Conserje de Centro Escolar y Conserje Servicios Municipales (vacante).

A.5) Escala de Administración Especial, subescala Técnica:

—Grupo B, número de puestos de trabajo uno, denominación Aparejador o Arquitecto Técnico municipal.

A.6) Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

—Grupo D, clase Policía Local y sus Auxiliares, escala Orgánica Ejecutiva, empleo de Cabo, número de puestos de trabajo uno, denominación Cabo de la Policía Local.

A.7) Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

—Grupo D, clase Policía Local y sus Auxiliares, escala Orgánica Ejecutiva, empleo de Guardia, número de puestos de trabajo cinco, denominación Guardias de la Policía Local.

A.8) Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

Grupo E, clase Policía Local y sus Auxiliares, número de puestos de trabajo uno, denominación Agente municipal.

B) Personal laboral:

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad, número de puestos de trabajo, tres, denominación, Limpiadoras de dependencias municipales.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad, número de puestos de trabajo, uno, denominación Auxiliar de Clínica.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad, número de puestos de trabajo, uno, denominación, Peón del Servicio de Limpieza Pública.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad, número de puestos de trabajo, uno, denominación, Fontanero municipal.

—Nivel de titulación, Delineante, número de puestos de trabajo, uno, denominación, Delineante municipal.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Electricista municipal.

—Nivel de titulación, Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Encargado de la Biblioteca Pública Municipal.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Jardinero municipal.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, uno; denominación, Conserje-limpador del Colegio de San Antón.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; número de puestos de trabajo, dos; denominación, peón recogida de basuras.

—Nivel de titulación, Diplomado en Trabajo Social; número de puestos de trabajo, uno; denominado, Unidad de Trabajo Social.

Fortuna, 4 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4090

MURCIA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, se ha aprobado el Presupuesto General Consolidado de esta Corporación para regir en el presente ejercicio de 1990, compuesto por los Presupuestos siguientes:

—Presupuesto municipal único.

—Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

—Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

—Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

Y los de las empresas municipales dependientes de esta Corporación.

Lo que se expone al público por período de quince días hábiles, conforme a lo determinado en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo período se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación.

Murcia, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 4025

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación denominada «Resto de la parcela V Plan Parcial Óvalo», redactado por la Mercantil COMHAB, S.A., y que comprende una superficie de 509,83 m², limitada al Norte por Óvalo de Santa Paula con edificaciones (aún sin demoler correspondientes a la parcela del edificio Posada Óvalo) por medio; Sur, Plaza semipública y calle de acceso; Este, Alameda de Cervantes, y Oeste, Plaza semipública y edificio Posada Óvalo.

2.º Determinar en dicho proyecto, a petición de COMHAB y en base a los criterios de elección que establece el artículo 119.2 de la Ley de Régimen del Suelo, como sistema de actuación urbanística, el de Compensación.

3.º Someter el citado proyecto de delimitación a información pública por plazo de quince días hábiles, con notificación individualizada, asimismo, a los propietarios de terrenos, para alegaciones.

4.º Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación presentados

a esta Administración por los propietarios de más del 60% de la unidad de actuación del resto de la parcela V del Plan Parcial Óvalo, proyectos cuyo contenido se une, mediante fotocopias, a estos acuerdos.

5.º Someter los anteriores proyectos a información pública mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

6.º Notificar, asimismo, individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que, durante un plazo de quince días a partir de la notificación puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en vía de constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4047

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que por esta Excmo. Corporación en sesión plenaria del día 29 de marzo de 1990, se aprueba inicialmente el establecimiento y regulación de «Precio público» para el servicio de lavadero de coches, a prestar el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días para reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos y durante el indicado plazo el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado este expediente.

Cartagena, 3 de abril de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 4026

L O R C A

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, que afecta a unos solares ubicados en la Alameda de Rafael Méndez, esquina a Alameda de nueva creación, de una superficie de 5.493,44 m², para posibilitar la implantación, de un equipamiento residencial colectivo (hotel), según la propuesta formulada por Hoteles de Mur-

cia, S.A., con las determinaciones señaladas en la fundamentación jurídica primera del dictamen de la comisión.

2.º Someterlo a información pública mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el primero, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se insertará en uno de los periódicos de la Región de mayor circulación y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

3.º Las áreas del territorio objeto de la modificación del planeamiento, cuyas

nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que por tanto, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del mencionado texto reglamentario, son las indicadas en el expediente.

4.º La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años, y esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4058

CORRIENTE DE LA HUERTA COLOMI Y TIRIEZA (TOTANA)

Se comunica a los propietarios de aguas de la Corriente de la Huerta (Colomí y Tirieza), que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el local del Alporchón, en Totana, y hasta el 5 de mayo del corriente año, se encontrará expuesto el proyecto de Estatutos por el que se regirá la Comunidad de Usuarios que se acordó transformar la referida Corriente.

Totana, 7 de abril de 1990.—El Presidente, Francisco Martínez Valenzuela.

Número 4065

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA - LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de apremio

Con fecha 12 de marzo de 1990 se ha efectuado notificación de apremio en expediente sancionador n.º AB-7198-86 instruido a la empresa: don Miguel Fuentes Cervantes por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Trans-

porte Terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 30 de marzo de 1990.—El Delegado Provincial de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 4066

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA - LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de apremio

Con fecha 31 de enero de 1990 se ha efectuado notificación de apremio expediente sancionador número AB-6399-85 instruido a la empresa: don Francisco Antolino Escudero por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 30 de marzo de 1990.—El Delegado Provincial de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 4072

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

E D I C T O

Previo la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Las Torres de Cotillas, ubicada en calle Cruz, número 31, bajo la dirección de don Camilo de Alcover-Aguilar y Grande, Agente inscrito en este Colegio con el número 62.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 17 de noviembre de 1989. El Vicepresidente.